



14-23/11/2018 – Resumen de la Reunión del GT de la Mesa Delegada del MAPAMA – MITECO.

Puntos a tratar:

- Aprobación acta reunión anterior.
- Modificaciones en la Resolución 100/2018.
- Gratificaciones.
- Comisión de Seguimiento de HH.EE.
- Ruegos y preguntas

Resolución reparto del complemento de productividad 100/2018.

Artículo 6.- Limitaciones y exclusiones

Con carácter general, el CP tendrá el mismo tratamiento que el concepto retributivo **sueldo**, salvo en los siguientes casos **en los que no se prestan servicios efectivos**:

1.- Situaciones de incapacidad temporal (IT).

Se mantendrá el abono del **componente 1** durante los procesos de incapacidad temporal (si bien sólo los meses que comprendan los primeros 91 días para el personal adscrito al régimen de Mutualismo Administrativo) si el mes anterior al inicio de la **IT** se acreditaba la percepción de este componente 1. No se abonará en cambio en caso de que el mes anterior al inicio de la **IT** no se hubiese acreditado.

El **componente 2** no se abonará si en el mes de referencia se ha sufrido un proceso de **IT** a mes completo (baja médica el día 1 o anterior y alta médica el último día natural o posterior)

2. Licencias por estudios.

Si la licencia por estudios supone la no prestación de servicios efectivos durante la totalidad del mes de referencia, conllevará la anulación de la cuantía propuesta, para cualquiera de los componentes.

Asimismo, la percepción del complemento de productividad será automáticamente excluyente en el supuesto de empleados que estén percibiendo emolumentos externos por la participación profesional en proyectos o actividades de interés para AEMET.



Gratificaciones extraordinarias.

La Administración aprueba modificar la horquilla de las gratificaciones que era de 100 - 1000 € a 400 - 1000 €.

En diciembre no se va a repartir el **complemento C2** de la productividad y en su lugar se darán las gratificaciones, este año se amplía la cantidad de personal a percibir las, llegando a unas 700 personas.

Se solicita y acepta que se les den a los Delegados Territoriales unas pautas para asignar dichas gratificaciones, de tal manera que se llegue al máximo número de personas de cada delegación.

Comisión de seguimiento de Horarios Especiales (HH.EE.).

Nos informan que nos han dado el visto bueno desde Función Pública de la ampliación del cupo de interinos.

Por otro lado, ante la solución de muchas dependencias en Aemet en HH.EE., en las que se han superado en límite de horas anuales, la manera de proceder de la administración será de hacer cumplir los turnos hasta final de año "**por necesidades de servicio**", abonando las correspondientes horas extras que se generen.

Ruegos y preguntas.

1.- Se confirma el **concurso específico** para febrero de 2019.

2.- El **curso de Observadores** será en principio en febrero de 2019, pero depende de Función Pública, por lo que puede posponerse, aunque no es la intención de Aemet.

3.- Intención de Aemet de que, en la siguiente convocatoria de OEP, el primer examen sea el mismo día para todas.

Madrid, 30 de noviembre de 2018

CCOO en AEMET